



|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 1 de 23    |

|                  |                      |
|------------------|----------------------|
| ESTUDIOS PREVIOS | Fecha:<br>16/10/2026 |
|------------------|----------------------|

## 1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

### 1.1 Justificación

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7º, 10º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto N° 399 del 13 de abril de 2021, así como el artículo 2.8.4.4.5 Decreto 1068 de 2015 y al amparo de las facultades conferidas en el Decreto N° 010 del 13 de enero de 2021, el Acuerdo No 001 de enero del 10 de enero de 2021 y el Decreto 062 del 09 de septiembre de 2025, me permito presentar el estudio previo de oportunidad y conveniencia para llevar a cabo la presente contratación.

La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 1º, que: *"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, **descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales**, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"*.

Así mismo, el artículo 2º enmarca: *"Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución**; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (..) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* El artículo 315 de la C.P establece las atribuciones del alcalde, por lo cual corresponde al jefe del sector cumplir con las competencias y funciones atinentes al sector, de tal manera se precisan las competencias que justifican la presente adquisición:

De conformidad con el artículo 05 del Decreto N° 010 del 13 de enero de 2021, son funciones de la Secretaría De Desarrollo Humano y Social, entre otras, las siguientes: 2. Diseñar, proponer, coordinar, articular, gestionar, implementar y hacer seguimiento a políticas, programas y proyectos de atención integral y desarrollo humano, dirigidos a los grupos de población en condiciones de pobreza e inequidad, con énfasis en la familia, niñez, infancia, adolescencia, juventud, mujer, grupos étnicos y personas con limitaciones físicas y sensoriales, para equiparar sus oportunidades de acceso a los recursos y beneficios de los programas públicos y privados, y generar un cambio cultural de respeto y aceptación social hacia ellos y ellas, 3. Formular, orientar y desarrollar políticas sociales, en coordinación con otros sectores, organismos o entidades, para los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, en especial de aquellos en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad y promover estrategias que permitan su desarrollo 4. Crear mecanismos para facilitar la integración operacional con las entidades de los diferentes niveles de gobierno en la implementación de las políticas sociales, con el fin de garantizar integralidad en las acciones de acuerdo con el Plan de Desarrollo, 5. Dirigir la ejecución de planes, programas y proyectos de restablecimiento, prevención, protección y promoción de derechos de las personas, familias y comunidades, en especial aquellas de mayor situación de pobreza y vulnerabilidad 6. Establecer objetivos y estrategias de corto, mediano y largo plazo, para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar a la





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 2 de 23    |

población en condiciones de vulnerabilidad, 9. Establecer alianzas interinstitucionales y esquemas de responsabilidad social empresarial, institucional, académica y otras para el desarrollo de las políticas, programas y proyectos del sector social del municipio 10. Dirigir y coordinar las acciones que sean necesarias para que el Municipio participe directamente o a través de los mecanismos que se creen, en los planes, programas y proyectos del sector en la Integración nacional y departamental, 11. Dirigir y controlar la propuesta cultural del Plan de Desarrollo, de acuerdo con los lineamientos legales sobre la materia 12. Diseñar en unión con la unidad de Cultura los programas y proyectos y los ajustes al plan decenal de cultura en el Municipio y plan indicativo anual de formación artística y cultural., 13. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo del Municipio desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía 14. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afecten en los ámbitos social, económicos, político, cultural y ambiental, 15. Dirigir la ejecución de los programas y proyectos y los ajustes al plan decenal de cultura en el Municipio y plan indicativo anual de formación artística y cultural 16. Velar por la correcta administración de la escuela de formación artística y cultural del municipio y su utilización en la presentación de las diferentes manifestaciones culturales, 17. Participar en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial 18. Participar en la elaboración, formulación y ejecución del Plan Indicativo de acción y demás instrumentos de planificación del Sector, 19. Formular los planes, programas y proyectos que permitan el cumplimiento de los objetivos de corto, mediano y largo plazo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal, Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que los complementan, 61. Establecer las estrategias para la implementación de acciones de responsabilidad social empresarial, académica y gubernamental en el territorio, en los temas de su competencia, 62. Promover la elaboración y adopción de programas y proyectos específicos de los grupos poblacionales de mujer y género, infancia, adolescencia, familia, adulto mayor, población en condición de discapacidad, desplazados, población indígena y etnias, y gestionar su inclusión en los planes y programas de las agencias departamentales y nacionales.

Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Estatal) dispone que *“los servidores públicos al celebrar contratos y ejecutarlos deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados”*.

## 1.2 Descripción de la Necesidad

El municipio de Norcasia tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación de “PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL, A TODO COSTO, PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS.”

La justificación legal de la presente contratación se cimienta en el Artículo 311 de la Constitución Política, el cual consagra al Municipio como la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, encargada de prestar los servicios públicos que determine la ley, promover el desarrollo de su territorio y buscar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Así mismo, la actuación administrativa se rige por los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (Artículo 209 superior), los cuales exigen a la Entidad contar con el soporte logístico necesario para garantizar la interrupción y calidad de la función pública.

La Secretaría de Desarrollo Humano y Social es una dependencia estratégica de la administración municipal. Dentro de sus competencias se encuentran el fomento del deporte, la recreación, la cultura y el arte, la equidad de género, la atención a grupos poblacionales y el desarrollo de programas sociales, áreas que contribuyen a la construcción de entornos seguros, saludables y participativos para toda la comunidad.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 3 de 23    |

La necesidad se sustenta, entre otras, en las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política de Colombia:** arts. 2 (fines esenciales del Estado), 44 y 45 (derechos de niños, niñas y adolescentes, y de los jóvenes), 52 (derecho a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre), 70 y 71 (acceso a la cultura y fomento de la cultura) y 311 (competencias del municipio).
- **Ley 136 de 1994**, modificada por la **Ley 1551 de 2012:** funciones de los municipios, incluida la promoción de la cultura, el deporte y la recreación.
- **Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte):** crea el Sistema Nacional del Deporte y establece la función de las entidades públicas de patrocinar, promover, ejecutar y controlar actividades de recreación y aprovechamiento del tiempo libre.
- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura)**, modificada por la **Ley 1185 de 2008:** obligación del Estado de fomentar y promover las expresiones culturales y artísticas.
- **Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia):** derecho de niños, niñas y adolescentes a la recreación, la participación en la vida cultural y las artes.
- **Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil)**, modificada por la **Ley 1885 de 2018:** promoción de los derechos y la participación de los jóvenes.
- **Ley 1276 de 2009 y Ley 1850 de 2017:** atención integral y protección de las personas adultas mayores, incluida su participación en actividades recreativas, culturales y de integración.
- **Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Ley 1346 de 2009:** garantía del ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluida su participación en la vida cultural y recreativa.
- **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes** que regulan la contratación estatal, así como la **Ley 2160 de 2021 y la Ley 2195 de 2022** en lo aplicable.
- **Plan de Desarrollo Municipal “Unidos por Norcasia”** y el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

Dentro de las actividades culturales a nivel nacional, y especialmente en las celebraciones tradicionales, resulta fundamental desarrollar iniciativas de carácter artístico, cultural, deportivo y recreativo capaces de motivar dinámicas en las que el ciudadano se apropie culturalmente de sus prácticas y fortalezca el sentido social que se construye alrededor de ellas.

La ejecución de estas actividades no solo cumple el deber legal de la Administración de fomentar la cultura, la recreación y la integración (arts. 2, 44, 45 y 52 de la Constitución Política), sino que constituye un mecanismo efectivo de inclusión y participación comunitaria. Estos espacios permiten fortalecer la identidad cultural, promover valores de respeto, solidaridad y convivencia pacífica, y prevenir problemáticas sociales como la desintegración familiar, el consumo de sustancias psicoactivas y la exclusión de grupos vulnerables.

En este contexto, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social requiere contratar el apoyo logístico para realizar las siguientes actividades:

- **Celebración del Día de Halloween.** Jornada lúdica, cultural y recreativa dirigida a la población infantil del municipio. Busca ofrecer un espacio seguro, alegre y participativo de sano esparcimiento, creatividad y convivencia, que promueva la integración familiar y la recuperación de espacios públicos. Requiere ambientación, elementos decorativos, productos y refrigerios, así como montaje y apoyo operativo.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 4 de 23    |

- **Reinado del Adulto Mayor.** Actividad de reconocimiento, integración y participación de la población adulta mayor, que exalta su aporte a la comunidad, fortalece su bienestar emocional y social, combate el aislamiento y promueve el envejecimiento activo, en cumplimiento de las Leyes 1276 de 2009 y 1850 de 2017.
- **Encuentro deportivo interveredal.** Evento orientado a que los deportistas del área rural del municipio accedan a servicios deportivos, recreativos y de actividad física, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo y de la Ley 181 de 1995. Promueve la integración entre veredas, el hábito de la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, y reduce la brecha de acceso entre la zona rural y la urbana.
- **Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad.** Fecha fundamental para promover la inclusión social, visibilizar avances y desafíos en materia de derechos y sensibilizar a la ciudadanía sobre la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales. No es un acto meramente simbólico: representa un compromiso institucional con un municipio más accesible, equitativo y respetuoso de la diversidad. Fomenta la participación activa de las personas con discapacidad, reconoce sus aportes y fortalece procesos comunitarios que promuevan su autonomía, bienestar e inclusión plena en la vida social, educativa, laboral y cultural, en consonancia con la Ley 1618 de 2013 y la Ley 1346 de 2009.
- **Vacaciones recreativas.** Programa dirigido a los niños y niñas del municipio durante el receso educativo, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Unidos por Norcasia” y de la Ley 181 de 1995, que impone a las instituciones públicas el deber de promover y ejecutar actividades de recreación. Ofrece espacios de bienestar, aprendizaje y recreación pedagógica.

Para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la Administración Municipal, se requiere la contratación de servicios logísticos que comprendan el suministro de alimentos, bebidas, refrigerios, elementos decorativos, materiales recreativos, artículos conmemorativos, incentivos, elementos de premiación y demás insumos necesarios para la organización y ejecución de los eventos institucionales. Estos elementos estarán destinados al desarrollo del Reinado del Adulto Mayor, la celebración de Halloween, el Encuentro Deportivo Interveredal, la Conmemoración del Día de la Discapacidad y las Vacaciones Recreativas.

Dentro de los bienes y servicios requeridos se contemplan productos de alimentación e hidratación; arreglos florales, bandas, corona, anquetas y recordatorios; elementos de decoración temática, globos, bombas, disfraces e insumos para actividades recreativas; servicios de animación; trofeos y medallas para premiación; así como el alquiler de espacios para el desarrollo de actividades de integración y recreación. Lo anterior permitirá disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las jornadas, favoreciendo la participación comunitaria, la integración social, el aprovechamiento del tiempo libre y el cumplimiento de los objetivos previstos para cada evento.

La planta de personal del Municipio no cuenta con funcionarios con el perfil técnico, operativo y logístico requerido para ejecutar estas actividades con eficiencia y oportunidad, ni con los recursos materiales necesarios para asumir directamente su organización, lo cual se certificará conforme a lo exigido por el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la normativa aplicable. Por ello, resulta indispensable acudir a la contratación de una persona natural o jurídica especializada en servicios de apoyo logístico, que garantice la correcta ejecución de los eventos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 5 de 23    |

Adelantar una contratación integral para las cinco actividades permite además aplicar criterios de eficiencia, economía y planeación (art. 209 de la Constitución Política y principios de la Ley 80 de 1993), al unificar la logística en un solo proceso en lugar de múltiples contrataciones independientes.

La presente contratación contribuye directamente al cumplimiento de siguiente proyecto del Plan de Desarrollo Municipal:

1. **“Desarrollo de programas para promover el acceso y participación de la comunidad en actividades culturales y artísticas en el municipio de Norcasia, Caldas.”**

Estas actividades fortalecen el tejido social, fomentan la convivencia y el aprovechamiento del tiempo libre, y están en coherencia con las políticas de inclusión, participación ciudadana, igualdad de oportunidades y bienestar social del Municipio.

Con base en las responsabilidades constitucionales, legales y administrativas del Municipio de Norcasia, y en las competencias de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se justifica plenamente la necesidad de contratar los servicios de apoyo logístico para la realización de la celebración del Día de Halloween, el Reinado del Adulto Mayor, el Encuentro Deportivo Interveredal, la Conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad y las Vacaciones Recreativas.

Esta contratación asegura la adecuada ejecución de las actividades programadas, fortalece las políticas de inclusión del ente territorial y contribuye al desarrollo integral, equitativo y participativo de la comunidad norcaseña.

#### **ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:**

##### **2.1. Análisis de Oportunidad**

La presente contratación resulta oportuna, necesaria y conveniente para el Municipio de Norcasia, Caldas, toda vez que responde a la necesidad de disponer de los bienes y servicios logísticos requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, recreativas, deportivas y de integración comunitaria programadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.

Estas actividades comprenden el Reinado del Adulto Mayor, la celebración de Halloween, el Encuentro Deportivo Interveredal, la Conmemoración del Día de la Discapacidad y las Vacaciones Recreativas, para las cuales se requiere el suministro de alimentos, bebidas, elementos decorativos, materiales recreativos, artículos conmemorativos, elementos de premiación, servicios de animación y alquiler de espacios, entre otros insumos necesarios para su adecuada realización.

La oportunidad de la contratación se fundamenta en la necesidad de contar con los recursos logísticos requeridos para la ejecución de las actividades programadas, teniendo en cuenta que el Municipio no dispone de manera suficiente de todos los bienes, elementos y servicios necesarios para atenderlas directamente. Por lo anterior, se requiere acudir a la contratación externa como mecanismo para garantizar el desarrollo adecuado de las jornadas y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Así mismo, la contratación contribuye al fortalecimiento de programas municipales orientados a la participación social, la inclusión y la integración comunitaria, promoviendo el aprovechamiento del tiempo libre y la participación de diferentes grupos poblacionales del municipio.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 6 de 23    |

Desde la perspectiva presupuestal y de planeación, se ha previsto la disponibilidad de los recursos necesarios para respaldar las obligaciones derivadas del contrato y se ha contemplado la inclusión del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, conforme a los documentos que soportan el proceso.

De igual manera, la contratación se articula con el proyecto denominado **“Desarrollo de programas para promover el acceso y participación de la comunidad en actividades culturales y artísticas en el municipio de Norcasia Caldas”**, código BPIM No 202500000045904, correspondiente al programa **“Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”**, enmarcado en la línea estratégica **“3. El desarrollo humano y social, nuestra prioridad”**.

En consecuencia, la contratación oportuna de los servicios logísticos permitirá atender las necesidades identificadas, facilitar la ejecución de las actividades programadas y contribuir al cumplimiento de las metas institucionales, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la normativa contractual aplicable.

## 2.2 Análisis de Conveniencia de la Contratación

La contratación de los servicios logísticos se considera conveniente para satisfacer las necesidades identificadas por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Norcasia, al permitir disponer de los alimentos, bebidas, elementos decorativos, materiales recreativos, artículos conmemorativos, incentivos, elementos de premiación y demás bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. La conveniencia de esta contratación se sustenta en que los requerimientos corresponden a necesidades específicas y ocasionales, asociadas a la organización y ejecución de eventos dirigidos a diferentes grupos poblacionales. Su atención requiere contar oportunamente con los bienes y servicios necesarios, por lo que la contratación externa constituye una alternativa para complementar la capacidad operativa de la Administración Municipal.

Para determinar la viabilidad del proceso, se consideran las especificaciones de los elementos y servicios requeridos, las cantidades previstas y los costos estimados, de acuerdo con el análisis del sector y los estudios de mercado que soportan la determinación del presupuesto oficial.

Así mismo, la contratación permitirá fortalecer el desarrollo de actividades de integración social, recreación, participación comunitaria e inclusión, mediante la disposición de recursos logísticos adecuados para cada jornada, favoreciendo la participación de la población y el cumplimiento de los objetivos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social. En mérito de lo expuesto, la contratación resulta conveniente y pertinente para el Municipio de Norcasia, al contribuir a la adecuada organización y ejecución del Reinado del Adulto Mayor, la celebración de Halloween, el Encuentro Deportivo Interveredal, la Conmemoración del Día de la Discapacidad y las Vacaciones Recreativas.

Finalmente, el proceso deberá contar con los estudios previos, el análisis del sector, el estudio de mercado, las especificaciones técnicas, la correspondiente disponibilidad presupuestal y los demás documentos exigibles, de conformidad con la naturaleza y modalidad de selección aplicable, con el fin de sustentar la viabilidad técnica, económica y jurídica de la contratación y procurar la satisfacción del interés general.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ASPECTOS TÉCNICOS, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

**3.1 Objeto:** El municipio de Norcasia, para el cumplimiento de los fines estatales, requiere contratar: **“PRESTAR EL SERVICIO LOGÍSTICO INTEGRAL, A TODO COSTO, PARA LAS**





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 7 de 23    |

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE NORCASIA, CALDAS."

### 3.1 Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio a Contratar.

La ficha técnica de cada uno de los bienes y/o servicios a contratar deberá contener las especificaciones detalladas del bien o servicio a contratar por cada sector solicitante:

| N°                           | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Unid.   | Cant. |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-------|
| <b>REINADO ADULTO MAYOR</b>  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |       |
| 1                            | Ramo de flores tipo bouquet, elaborado con flores y adornado con un moño de cinta papel                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Und     | 1     |
| 2                            | Banda Reina Adulto Mayor en cinta de 10 cm de ancho, decorada con escarcha y pedrería                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Und     | 1     |
| 3                            | Bandas candidatas representando cada dependencia, elaborada en cinta de 10 cm de ancho, decorada con escarcha                                                                                                                                                                                                                                                                               | Und     | 5     |
| 4                            | Corona en pedrería de fantasía tipo tocado con aplicación de hebilla en color oro o plata. Talla para adulto                                                                                                                                                                                                                                                                                | Und     | 1     |
| 5                            | Ancheta sencilla con logotipo Alcaldía Municipal y Reinado Adulto Mayor 2026: huacal en madera de color, globo burbuja R9 personalizado, globo liso con lazo de cinta tela de 2,5 cm, manzana, 3 rosas naturales, galleta integral, snacks de frutos secos, paquete de gomas recubiertas en chocolate, bebida de soda saborizada, vaso de yogurt, sobre base espumosa y abanicos de colores | Und     | 5     |
| 6                            | Porción de ponqué de 60 gr, decorada con nombre Reinado Adulto Mayor 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Porción | 200   |
| 7                            | Sándwich de mortadela, quesillo tajado, lechuga, queso crema y pan tajado - adulto                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Und     | 300   |
| 8                            | Refresco de fruta multisabor, caja de tetra pak 250 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Und     | 600   |
| 9                            | Decoración del escenario evento adulto mayor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Und     | 1     |
| <b>CELEBRACIÓN HALLOWEEN</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |       |
| 1                            | Vaso de helado de 45 gramos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Und     | 600   |
| 2                            | Paquete de la alegría para los niños: bolsa de piñatería en material plástico alusiva a Halloween, bombón de 19 gramos, galleta tipo wafer de 12 g, confeti barra masticable tricolor "Barrilete", masmelo golosina tipo snack forma de cilindro con empaque individual, confeti de 4 unidades variados                                                                                     | Und     | 600   |
| 3                            | Hidratación: paca de agua por 30 unidades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Paca    | 20    |
| 4                            | Espumas de fiesta de 1000 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Und     | 7     |
| 5                            | Costales para recreación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Und     | 10    |
| 6                            | Pañal desechable para adulto talla M, para la recreación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Und     | 5     |
| 7                            | Paquete de bolsa negra de basura, resistente, tamaño grande                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Paquete | 1     |
| 8                            | Alquiler de inflador de bombas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Und     | 1     |
| 9                            | Alquiler de disfraz alusivo al evento: traje hombre y traje mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Und     | 2     |





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 8 de 23    |

|    |                                                                                                                                                                                     |          |    |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| 10 | Paquete de bombas R12 x 50 und color negras                                                                                                                                         | Paquete  | 3  |
| 11 | Paquete de bombas R12 x 50 und color morado                                                                                                                                         | Paquete  | 2  |
| 12 | Paquete de bombas R12 x 50 und color zapote                                                                                                                                         | Paquete  | 3  |
| 13 | Paquete de bombas R12 x 50 und color verde limón                                                                                                                                    | Paquete  | 3  |
| 14 | Bomba mil figuras, multifigura, globo tubito x 50 und color negro                                                                                                                   | Paquete  | 2  |
| 15 | Bomba mil figuras, multifigura, globo tubito x 50 und color morado                                                                                                                  | Paquete  | 2  |
| 16 | Globos metalizados de 18" con animación Halloween surtidos (calabazas, murciélagos, brujas, fantasmas, momia, arañas, ojos locos y demás estilos alusivos a la temática solicitada) | Und      | 20 |
| 17 | Rollo de nylon                                                                                                                                                                      | Und      | 1  |
| 18 | Cortina decorativa metalizada en los colores negro, morado, zapote, verde limón                                                                                                     | Und      | 4  |
| 19 | Rollo de cinta transparente ancha                                                                                                                                                   | Und      | 1  |
| 20 | Telarañas decorativas de Halloween en colores morada, negra, verde, blanca (dos por color)                                                                                          | Und      | 8  |
| 21 | Paquete de bombas R9 x 50 und cualquier color                                                                                                                                       | Paquete  | 3  |
| 22 | Pinta caritas surtidas                                                                                                                                                              | Und      | 20 |
| 23 | Set de pinceles cerda suave x 5 diferentes tamaños                                                                                                                                  | Paquete  | 1  |
| 24 | Lápiz delineador color negro                                                                                                                                                        | Und      | 5  |
| 25 | Pañitos húmedos x 72 und                                                                                                                                                            | Und      | 1  |
| 26 | Animador para recreación infantil y hora loca                                                                                                                                       | Servicio | 1  |

#### ENCUENTRO DEPORTIVO INTERVEREAL

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |     |     |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|
| 1 | Alimentación: almuerzo de arroz mixto con arroz blanco o amarillo, proteínas cárnicas (pollo y cerdo o pollo y res), vegetales frescos y condimentos naturales. Porción individual lista para consumo inmediato, elaborada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, acompañada de limonada servida en vaso de 7 oz | Und | 200 |
| 2 | Premiación en especie: trofeo campeón y trofeo subcampeón                                                                                                                                                                                                                                                                  | Und | 2   |
| 3 | Medallas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Und | 16  |

#### CONMEMORACIÓN DÍA DE LA DISCAPACIDAD

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |          |    |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----|
| 1 | Almuerzo de arroz mixto compuesto por arroz blanco o amarillo mezclado con proteínas cárnicas (pollo y cerdo o pollo y res), vegetales frescos y condimentos naturales. Porción individual lista para consumo inmediato, elaborada bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas                                                                                                   | Und      | 50 |
| 2 | Jugueto de caja de sabores surtidos 250 ml                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Caja     | 2  |
| 3 | Alquiler de espacio turístico, para el disfrute recreativo de aproximadamente 50 personas, tranquilo, acogedor y propicio para el descanso, rodeado de áreas verdes y mobiliario adecuado, con espacio de circulación seguro, áreas de sol y sombra, con sillas y mesas, ambiente limpio y organizado y con condiciones óptimas para actividades recreativas y de integración social | Alquiler | 1  |
| 4 | Incentivo empacado, con adorno y logo de la administración, contendrá galletas wafer, chocolates, una                                                                                                                                                                                                                                                                                | Und      | 5  |





|                              |                                               |                   |
|------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br>MÍNIMA CUANTÍA<br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                               | Versión: 1        |
|                              |                                               | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                               | Página 9 de 23    |

|                               |                                                                                                                        |         |     |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|-----|
|                               | soda tipo Hatsu, frutillas variaditas, masmelos y frutos secos                                                         |         |     |
| 5                             | Paquete de bombas R12 x 12 und                                                                                         | Paquete | 4   |
| 6                             | Hidratación:paca de agua por 30 unidades                                                                               | Paca    | 2   |
| 7                             | Recordatorio de participación: pocillos en cerámica de 11 onz con diseño a convenir por la entidad, empacado en cajita | Und     | 50  |
| <b>VACACIONES RECREATIVAS</b> |                                                                                                                        |         |     |
| 1                             | Empanada de papa y carne de res mechada                                                                                | Und     | 300 |
| 2                             | Bebida de fruta en caja por 200 ml                                                                                     | Und     | 380 |
| 3                             | Pacas de bolsas con agua x 30 unidades                                                                                 | Und     | 30  |
| 4                             | Paquete de dulces de 100 unidades                                                                                      | Paquete | 7   |
| 5                             | Helados caja x 20                                                                                                      | Und     | 19  |
| 6                             | Maíz pira, empaque individual 50 g                                                                                     | Und     | 300 |
| 7                             | Galletas horneadas con figuras navideñas                                                                               | Und     | 300 |
| 8                             | Porción de mantecada acompañado con vaso de gaseosa de 7 onzas                                                         | Und     | 300 |
| 9                             | Arroz con leche en vaso de 7 onzas                                                                                     | Und     | 300 |

**3.3. Identificación del código UNSPSC:**  
**Código UNSPSC:**

| Segmento | Familia  | Clase    | Producto | Descripción                                              |
|----------|----------|----------|----------|----------------------------------------------------------|
| 80000000 | 80140000 | 80141600 | 80141607 | Servicios de coordinación y apoyo logístico para eventos |
| 90000000 | 90100000 | 90101600 | 90101603 | Servicios de catering                                    |

**3.4. Plazo de Ejecución**

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 15 de Diciembre de 2026.

**3.5. Lugar de Ejecución.**

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Norcasia, Caldas, en las sedes, escenarios comunitarios que la Secretaría de Desarrollo Humano y Social defina para el desarrollo de cada actividad. El contratista deberá prestar el apoyo logístico en el sitio, fecha y hora que señale el supervisor del contrato, garantizando la oportunidad y calidad de los elementos y prestación de servicios requeridos para cada evento o actividad.

**4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con el objeto a contratar y considerando que el valor del presupuesto oficial es igual o inferior a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$29.628.133)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista, y según el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se deberá realizar a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.



|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 10 de 23   |

La selección del contratista se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, conforme a lo establecido por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021; y demás normas que lo reglamenten.

**LIMITACIÓN A MIPYMES.** De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso (\$29.628.133) es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se limitará a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, aplicando de manera sucesiva y excluyente las siguientes reglas:

1. **MiPymes del municipio.** Si se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes con domicilio en el municipio de Norcasia, la convocatoria se limitará exclusivamente a estas.
2. **MiPymes del departamento.** Si no se cumple lo anterior, y se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes con domicilio en el departamento de Caldas, la convocatoria se limitará a estas.
3. **Convocatoria abierta.** Si tampoco se cumple lo anterior, o las MiPymes no acreditan los requisitos, el proceso continuará como convocatoria abierta a todos los interesados.

Las solicitudes se recibirán a través del SECOP II hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso, según el cronograma. Las MiPymes acreditarán su tamaño empresarial, antigüedad y domicilio conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015: certificación del representante legal y del contador o revisor fiscal, certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, o Registro Único de Proponentes, con expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al inicio del plazo para solicitar la limitación, junto con el RUT que acredite el domicilio.

La regla aplicable se determinará una vez vencido el plazo de solicitudes y se informará mediante publicación en el SECOP II. En todo caso, prevalecerá la limitación municipal sobre la departamental.

## **5. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN:**

### **5.1. Presupuesto Oficial y su Justificación:**

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la **Secretaría de Desarrollo Humano y Social** procedió a determinar el valor de los bienes y servicios a contratar mediante estudio de mercado, a través de cotizaciones suministradas por comerciantes del sector, el cual hace parte integral del presente estudio y corresponde a: **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$29.628.133)**

### **5.2 Imputación Presupuestal:**

| Nro. De CDP | Fecha de CDP | Fuente de Recursos | No. Rubro y Concepto | Valor |
|-------------|--------------|--------------------|----------------------|-------|
|-------------|--------------|--------------------|----------------------|-------|





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 11 de 23   |

|      |            |            |                                                                                   |               |
|------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1020 | 15/10/2026 | 1.3.3.1.00 | 2.2.3.2.02.02.009.33.01.053<br>Servicio de Promoción de<br>Actividades Culturales | \$ 29.628.133 |
|------|------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------|

**5.3 Impuestos, Tasas y Contribuciones**

Al formular la oferta, el oferente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por la administración municipal, que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven, por lo que no se aceptarán solicitudes para el reconocimiento de alguno de estos que no se haya incluido por omisión del Oferente.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corren por cuenta del Contratista, el municipio de Norcasia hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

| TRIBUTOS                             | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL | NORMA                                                           |
|--------------------------------------|------------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------|
| Estampilla Pro Adulto Mayor          | 4%               | 4%              | Acuerdo No. 30, art. 317, mod. por Acuerdo No. 07, art. 2       |
| Estampilla Pro Cultura               | 0,5%             | 0,5%            | Acuerdo No. 30, art. 325, mod. por Acuerdo No. 07, art. 3       |
| Reteica                              | 1%               | 1%              | Acuerdo No. 30, art. 76                                         |
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 0,5%             | 0,5%            | Acuerdo No. 30, art. 338                                        |
| Estampilla Pro Universidad           | 2%               | 2%              | Acuerdo No. 015 de 2024, art. 2                                 |
| Tasa Pro Deporte y Recreación        | 1,5%             | 1,5%            | Acuerdo No. 30, art. 356, mod. por Acuerdo No. 07, art. 4       |
| Retención en la fuente               | 4%               | 6 %             | Tarifa aplicable según actividad — Estatuto Tributario Nacional |
| Reteiva                              | 15%              | 15%             | Tarifa aplicable según actividad — Estatuto Tributario Nacional |

El oferente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se indiquen en la minuta del contrato.

**6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**6.1. Obligaciones del municipio de Norcasia.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a:

- 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato.
- 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato.
- 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
- 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato.
- 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente.
- 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Norcasia
- 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 12 de 23   |

**6.2. Obligaciones del Contratista.** En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

**6.2.1. Obligaciones generales:**

- 1) Constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.
- 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
- 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
- 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Norcasia y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
- 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
- 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
- 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Norcasia, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental.
- 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
- 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
- 11) Cobrar los servicios o bienes suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta de cobro, con todos los soportes y evidencias documentales requeridos.
- 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
- 13) Dar cumplimiento a los planteamientos en materia del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y normatividad ambiental y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor.
- 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
- 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 13 de 23   |

agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021).

- 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.
- 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
- 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato
- 20) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente
- 21) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual

#### 6.2.1.1. Obligaciones Específicas Del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1. Planear, organizar y ejecutar la logística integral, a todo costo, del Reinado del Adulto Mayor, la celebración de Halloween, el Encuentro Deportivo Interveredal, la Conmemoración del Día de la Discapacidad y las Vacaciones Recreativas, de acuerdo con el cronograma, las cantidades y las especificaciones técnicas definidas por la entidad, disponiendo del personal, los bienes, los insumos y los recursos necesarios para cada evento.
2. Prestar el servicio de alimentación e hidratación (almuerzos, refrigerios, bebidas, helados y postres) en el lugar, fecha y hora de cada evento.
3. Realizar el montaje, la ambientación y el desmontaje de los escenarios de cada evento, con los elementos decorativos y conmemorativos previstos (arreglos florales, bandas, coronas, anchetas, incentivos, recordatorios, globos y bombas), conforme a las características y diseños definidos por la entidad. Debe presentar al supervisor, con antelación a cada evento, muestras o artes de los elementos personalizados para su aprobación previa.
4. Disponer las actividades recreativas de Halloween y Vacaciones Recreativas, con los materiales e insumos de recreación y los artículos de piñatería, disfraces y elementos para pinta caritas previstos en las especificaciones técnicas. En ellas debe implementar protocolos de protección y prevención de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, y vincular personal idóneo.
5. Prestar el servicio de animación para la recreación infantil y la hora loca, conforme a las condiciones, la programación y los requerimientos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Humano y Social.
6. Apoyar la logística de premiación del Encuentro Deportivo Interveredal, disponiendo los trofeos para campeón y subcampeón, las medallas y los demás elementos establecidos en las especificaciones técnicas, y su entrega oportuna en el evento.
7. Gestionar la logística de la Conmemoración del Día de la Discapacidad: el alquiler y alistamiento del espacio turístico, la alimentación, los incentivos y los recordatorios, de acuerdo con las cantidades, características y condiciones solicitadas. Debe confirmar la reserva del espacio por escrito y garantizar condiciones de accesibilidad, seguridad, hidratación y primeros auxilios para adultos mayores y personas con discapacidad.
8. Coordinar con el supervisor las fechas, los horarios, los lugares y las condiciones de cada evento, y presentar antes de cada actividad la confirmación de cantidades, horarios y lugares, de manera que se garantice la prestación oportuna del servicio y no se cruce con otras actividades institucionales.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 14 de 23   |

9. Garantizar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios prestados, y reponer o corregir oportunamente, sin costo adicional para la entidad, los elementos o servicios defectuosos, deteriorados o que no cumplan lo solicitado. Debe disponer de un plan de contingencia (espacios alternos, reemplazos y reprogramación concertada con el supervisor) ante fallas del servicio o condiciones climáticas adversas.
10. Mantener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral a todo el personal vinculado a la ejecución, y recoger y disponer los residuos generados al finalizar cada evento, entregando el espacio en buen estado.
11. Atender las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor durante la ejecución, y entregar los soportes y evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones, como acta de recibo a satisfacción por evento, registro fotográfico y listas de entrega o asistencia.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, capacidad técnica (experiencia y cumplimiento de condiciones técnicas exigidas)** que la Entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas. En el momento señalado en la invitación pública los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información de los requisitos habilitantes requeridos sobre la capacidad jurídica, técnica y la propuesta económica.

### 7.1. **Requisitos Habilitantes de Orden Jurídico**

**a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** De acuerdo con el modelo suministrado por EL MUNICIPIO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de personas jurídicas o de proponentes plurales, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con la invitación pública o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder, con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.

El Municipio solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que la oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 15 de 23   |

No se aceptarán propuestas parciales. En caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

**b. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE SINGULAR O DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA O CUALQUIER OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN, SI EL PROPONENTE ES PLURAL.**

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

**PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- A. Persona natural de nacionalidad colombiana: registro mercantil, la expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.
- B. *Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*
- C. *Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.*

**PERSONAS JURÍDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos:

- A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
  - I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
    - a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación pública.
    - b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
    - c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
    - d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
    - e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
    - f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
  - II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
  - III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

El objeto social (APLICA SOLO PARA PERSONA JURÍDICA y la actividad económica (APLICA SOLO PARA PERSONA NATURAL) deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación





|                              |                |                   |
|------------------------------|----------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS      | Código: 101.11.4  |
|                              | MÍNIMA CUANTÍA | Versión: 1        |
|                              | ESTUDIO PREVIO | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                | Página 16 de 23   |

legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en la invitación pública, en la que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- I. Nombre o razón social completa.
- II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de selección.
- IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
- VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente literal; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

- I. Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo y/o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 17 de 23   |

- Para efectos de la Invitación Pública, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación” de la Invitación Pública de condiciones.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- Copia del documento que acredite el nombramiento del Representante Legal.

**c. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.**

Para poder participar en el presente proceso los interesados deberán allegar en original el DOCUMENTO de conformación de consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el retiro de un miembro integrante de las mismas, implica el retiro de la propuesta presentada por el Consorcio o Unión Temporal.

Las condiciones presentadas en la propuesta obligan al proponente seleccionado a mantener como mínimo las condiciones ofrecidas durante todo el tiempo de ejecución del contrato, entendiéndose por incumplimiento del contrato el incumplimiento de esta condición.

En el documento de conformación se deberá expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

**En el documento de constitución el proponente deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el consorcio o unión temporal:**

- a) Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.
- b) Para el caso de personas jurídicas, se indicará el nombre e identificación del representante legal, así como la manifestación expresa de estar debidamente facultado para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será verificado de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal o en su defecto con el acta del órgano social competente. En caso de no contar con la facultad para comprometer a su representada, en los términos establecidos en la Invitación Pública genera rechazo de la propuesta.
- c) Deberá señalarse el nombre del consorcio o unión temporal.
- d) Se designará la persona que representará a los integrantes del consorcio o unión temporal.
- e) Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes.
- f) Domicilio del consorcio o unión temporal, y Las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

En la presentación de la propuesta deberá indicarse lo siguiente:





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 18 de 23   |

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE NORCASIA y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE NORCASIA.

La omisión de lo señalado hará que el MUNICIPIO DE NORCASIA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada como duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

La no presentación del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993

#### **d. CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

El Municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar el anexo donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas o naturales que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

De acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 19 de 23   |

ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso de que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**Certificados de antecedentes del revisor fiscal:** Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

**Tarjeta profesional del revisor fiscal:** Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: El Municipio dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

**e. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO.**

**f. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - R.U.T.**

**g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC.** (La Entidad Estatal realizará la respectiva verificación)

**h. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM-** (numeral 1, art. 6, Ley 2097/2021 reglamentado por decreto 310/2022)

**i. ANEXO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

**j. CERTIFICADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**k. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE NORCASIA DE REALIZAR CONSULTA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD. (LEY 1918 DE 2018):** *el proponente (individual) o representante legal de la persona jurídica proponente, consorcio o unión temporal, deberá presentar dicho certificado donde se incluya al representante legal, integrantes de proponente plural y trabajadores futuros a emplear para la ejecución del contrato. (será requerida de manera exclusiva para procesos de selección en la cual hay personal en los cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores.)*

**l. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el PROPONENTE tendrá la carga de la prueba sobre la procedencia lícita de los recursos con los que respalda su oferta.

En consecuencia, el proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta el Anexo de Declaración de Procedencia Lícita de Recursos, debidamente firmado por la persona natural oferente o por el representante legal de la persona jurídica, el cual hace parte integral de la oferta y se entrega ante la Entidad Estatal contratante para ser evaluado por el área de contratación y/o el comité evaluador. (Anexo 9)





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 20 de 23   |

## 7.2. Requisito Habilitantes de experiencia y Orden Técnico

### 7.2.1 Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados, terminados y/o liquidados (cuando aplique liquidación), cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV

Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifique contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.

## 8. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Según la naturaleza del contrato y conforme al artículo **2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía** del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, se seleccionará al contratista teniendo en cuenta el menor valor de la oferta económica presentada.

## 9. OBLIGACIÓN EN MATERIA DE ACUERDOS COMERCIALES

En la presente contratación no le es aplicable lo previsto en los Acuerdos Comerciales, como lo indica el numeral 8 del **artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, que señala: "La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".

## 10. FORMA DE PAGO





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 21 de 23   |

El Municipio de Norcasia efectuará los pagos al contratista de manera parcial y progresiva, con base en las entregas de bienes y servicios efectivamente realizadas, y a la verificación del cumplimiento por parte del supervisor del contrato. No habrá lugar al pago mientras no se encuentren completos los documentos señalados a continuación.

**Documentos requeridos para el pago:**

1. Factura electrónica de venta o cuenta de cobro, debidamente elaborada a nombre del Municipio de Norcasia.
2. Informe de actividades que incluya la relación del servicio prestado y su respectiva evidencia fotográfica.
3. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y riesgos laborales y de las contribuciones parafiscales correspondientes al mes en que se radica la cuenta de cobro, en los casos en que por ley sean exigibles, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Demás documentos requeridos por la entidad para el trámite de pago.

**Parágrafo primero.** El Municipio no reconocerá intereses de mora ni actualizaciones sobre los pagos que se demoren por causa imputable al contratista, en particular cuando la demora obedezca a la presentación incompleta o incorrecta de los documentos soporte exigido.

**Parágrafo segundo.** El contratista no podrá ceder, gravar ni comprometer en ninguna forma los derechos económicos derivados del presente contrato sin autorización previa y escrita del Municipio

**11. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

El contratista deberá constituir a favor del municipio de Norcasia las garantías dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos

| AMPARO                                                 | CUANTÍA                     | VIGENCIA                                       |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del CONTRATO | 10% del valor del contrato. | Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Calidad de los bienes o Suministros del CONTRATO       | 10% del valor del contrato. | Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. |
| Calidad del servicio del CONTRATO                      | 10% del valor del contrato. | Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. |

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 22 de 23   |

terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- c) **CALIDAD DE LOS BIENES O SUMINISTRADOS.** El amparo de Calidad de los bienes o Suministros cubrirá al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o suministros, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

## 12. **CLAUSULAS EXCEPCIONALES**

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas:

- a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Municipio estaría facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1×1.000 (uno por mil) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Municipio de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total exceda del VEINTE POR CIENTO (20%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Municipio por el incumplimiento.
- b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista deberá pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

## 13. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## 14. **SUPERVISIÓN**

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL** de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

## 15. **ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la*





|                              |                                                       |                   |
|------------------------------|-------------------------------------------------------|-------------------|
| GESTIÓN<br>DOCUMENTAL<br>PGD | CONTRATOS<br><br>MÍNIMA CUANTÍA<br><br>ESTUDIO PREVIO | Código: 101.11.4  |
|                              |                                                       | Versión: 1        |
|                              |                                                       | Fecha: 10/12/2020 |
|                              |                                                       | Página 23 de 23   |

Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se determinan en la **MATRIZ DE RIESGOS** Se anexa.

#### 16. **ANEXOS**

Los presentes estudios previos cuentan con los siguientes anexos:

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones recibidas.
- Análisis el Sector Económico

Elizabeth Giraldo L.  
**ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**

| PROYECTÓ                                                                                                                                                                                                                                    | REVISÓ                                                       | APROBÓ                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| <br>ANA MARIA CORTES PANCHA<br>CONTRATISTA SEC. DESARROLLO<br>HUMANO Y SOCIAL                                                                                                                                                               | <br>YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO<br>OFICINA ASESORA JURIDICA | <br>ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ<br>SECRETARIA DE DESARROLLO<br>HUMANO Y SOCIAL |
| Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                                                              |                                                                            |

